

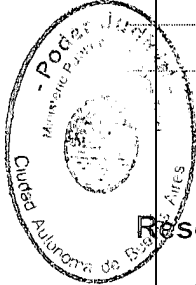


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT 13 /2013

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 30 de abril de 2013

**VISTO:**

El artículo 116 inciso 1 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sanción de la ley 2386, la ley 1.903, la Resoluciones AGT 6/12 y 61/12;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903 y su modificatoria, ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General las de "Fijar normas Generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que es función de esta Asesoría General Tutelar adoptar, dentro de sus funciones y competencias, las medidas pertinentes a fin de garantizar una efectiva

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

prestación del servicio de justicia, que permita asegurar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad como así también los que corresponden a las personas con padecimientos mentales.

Que por medio de la Resolución AGT 6/12 se dispuso la creación de la segunda Asesoría de Cámara establecida por la LEY 1903, para que desempeñe sus funciones y competencias ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, se solicitó al Consejo de la Magistratura CABA que por intermedio de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público se inicie el procesos de los concursos público para esa dependencia, y asimismo en el ANEXO I de la mencionada se creó la estructura de cargos para dotarla con los siguientes cargos: 1-Asesor Tutelar ; 1-Secretario ; 1-Prosecretario de Cámara/Letrado ; 1-Prosecretario Administrativo ; 2-Relatores ; 1-Trabajador Social ; 1-Oficial ; 1-Escribiente ; 1-Auxiliar Administrativo ; 2 Auxiliares de Servicio.

Que el Consejo de Magistratura mediante Resolución CM 514/12 dispuso la unificación y el reescalafonamiento de la grilla del personal, modificando en este caso el cargo de trabajador social mencionado en el párrafo anterior, quedando el mismo como Relator.

Que la Resolución AGT 61/12 dispuso la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N°2 CAyT a partir del día 28 de mayo 2012, y que al día de la fecha no se conformó completamente la estructura de personal de esa dependencia, por lo que corresponde completar la estructura para brindar eficientemente el servicio de justicia.

Por las razones de servicio precedentemente expuestas, las facultades conferidas por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley 1.903 (mod. por ley 2.386),



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE:

**Artículo 1:** Designar a la **Lic. Colarieti, Agustina (DNI 27.083.663)** en el cargo de Relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N°2 a partir del día 1 de mayo 2013.

**Artículo 2:** Designar a la **Sra. Di Lorenzo, Diana Sofía (DNI 10.831.741)** en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N°2 a partir del día 1 de mayo 2013.

**Artículo 3:** Designar a la **Srta. Arias Kremer, Carolina Elizabeth (DNI 30.745.936)** en el cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N°2 a partir del día 1 de mayo 2013.

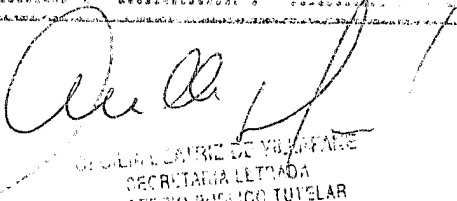
**Artículo 4:** Promover a la **Srta. Luciana Grossi (DNI 36.918.114 - LP 4311)**, al cargo de Auxiliar de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N°2 a partir del día 1 de mayo 2013.

**Artículo 5:** Designar al **Sr. Domínguez, Nahuel Hernán (DNI 37.990.122)** en el cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N°2 a partir del día 1 de mayo 2013.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las comunicaciones fehacientes vía correo electrónico comuníquese a los interesados y oportunamente, archívese.

ASESORÍA GENERAL

... 73/13 ... TO XIV ... PO 139-140 ... 2004-13



OFICINA LAITRE DE YUJUY  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES